



Aguaray (S), 15 OCT 2025

RESOLUCION N° 2125 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray R.M. N° 2577-024 - R.M. N° 0631-025, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, es necesario disponer la continuidad del personal asignado para la función de personal de tareas generales en la Dirección de Obras Públicas, siendo el Sr. SOSA, LIDIO - LP N° 679.

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Personal de Tareas Generales en la Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal al Sr. SOSA, LIDIO - D.N.I. N° 24.787.966 - LP N° 679, con domicilio en Pje. Piquirenda de esta localidad, a partir del 1° de octubre de 2.025 hasta el día 31 de octubre de 2.025.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. IRAI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY